

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**PROGRAMA:** AGUA PARA LA PROSPERIDAD

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATF-I-061-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitrés (23) de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
		ALCATORO S.A.S	900682168-9
		HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	19339962-6
2	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	890405995-1
3	CONSORCIO JOROPO	PROCVING SAS	900905675-0
		JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	77031517-9
		FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12713799-1
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL	17649042-8
		REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
		SANEAMIENTO DE COLOMBIA S.A.S	900103035-5

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO JOROPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	No se encuentra concentrado

2	ING INGENIERIA SAS	SE ENCUENTRA CONCENTRADO*
3	CONSORCIO JOROPO	No se encuentra concentrado
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	No se encuentra concentrado

\*El proponente ING INGENIERIA SAS tiene reportados los siguientes contratos:

**FINDETER:** consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

1. Es el adjudicatario del CON-ATR-0047-2020 CONTRATO DE CONSULTORIA.

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

2. es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DNP-I-029-2021

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 27 de junio de 2021, reporta los siguientes contratos:

3. Como integrante del CONSORCIO ALCANTARILLADO TURBO es adjudicatario del contrato PAF-ATF-I-031-2018

4. es adjudicatario del contrato PAF-EUC-I-012-2019.

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) **DESDE EL 29 DE JULIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACE-NAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

**PROPONENTE No. 1. UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH**

Representante

**MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ** CC. No. 19.437.707 (representante)  
ANDREA CAROLINA TIGREROS SANCHEZ C.C. No. 1.065.844.559 (suplente)

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**RIGOBERTO RUGELES BERNAL**  
C.C. No. 79.711.742 **Porcentaje de Participación: 20%**

**Integrante N° 2**

**ALVARO CALDERON TORO S A S -ALCATORO SAS-**  
NIT 900682168-9 **Porcentaje de Participación: 30%**  
**ÁLVARO HERNÁN CALDERON TORO** C.C. No. 16.625.689 (RL)

**Integrante N° 3**

**HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ**  
C.C. No. 19.339.962 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 21 de julio de 2021 suscrita por <b>MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ</b> identificado con la <b>CC. No. 79.711.742</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-15	CUMPLE	<b>ALVARO CALDERON TORO S A S -ALCATORO SAS-Fecha de expedición certificado: 8 de julio de 2021</b>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de constitución de fecha 28 de noviembre de 2013 e inscrita en cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> PEREZ OSPINA LUZ ELENA C.C. 66713677  <b>Renovación:</b> 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	48-51	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 julio de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> todas las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 20%, 30% y 50%, entre sus integrantes.  <b>Duración:</b> La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.  <b>Debe subsanar</b></p>

				Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía de los representantes del consocio en cumplimiento de los siguientes numerales de los TDR: 2.1.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE y 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representantes: No aporta Integrante 1: 7 Integrante 2: 11 Integrante 3: 10	<b>NO CUMPLE</b>	Se aportan las CC de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica pero no se aporta copia del representante del Consorcio  <b>Debe subsanar</b> Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía de los representantes del consocio en cumplimiento de los siguientes numerales de los TDR: <b>2.1.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE</b> y <b>2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.</b>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	aportados de 21 de julio 2021 y consultados el 26 de julio de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA NAT):</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	aportados de 21 de julio 2021 y consultados el 26 de julio de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA NAT):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 3: (PNA NAT):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.

<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>No aportados y consultados el 26 de julio de 2021</p> <p><b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes como responsable penal</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: No se aporta ni se puede consultar Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>No aportados y consultados el 26 de julio de 2021</p> <p><b>Representante:</b> no aporta cédula de ciudadanía para verificar si tiene reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes RNMC</p> <p><b>Debe subsanar</b> Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía de los representantes del consocio en cumplimiento del siguiente numeral de los TDR: <b>2.1.1.7. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 23 de noviembre de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$656,776,703.00)</b> <b>10% \$65,677,670.30</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>38- 44</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> C-100037815 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 8300558977 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 65.677.670,30  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/07/2021 hasta el 3/12/2021.  <b>Soporte de pago:</b> NO APORTA</p> <p><b>Debe subsanar</b></p> <p>Debe presentar <b>SOPORTE DE PAGO</b> de la prima de pago de la póliza C-100037815 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>1. <b>soporte de pago:</b>          (...)           <i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <b>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</b>”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 53 Integrante 2: 48-52 Integrante 3: 46-47	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 58 Integrante 2: 53 Integrante 3: 56-57	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por persona natural de persona jurídica, el 21 de julio de 2021. <b><u>NO Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</u></b></p> <p><b>Debe subsanar:</b></p>



			<p>Debe Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla, de conformidad con el requisito número 2.1.1.10. <b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b> (...) <i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><b><i>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. (...)</i></b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por Representante Legal y <b>no por el Revisor Fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, LUZ ELENA PEREZ OSPINA C.C. 000000066713677.</b> El certificado es con fecha 21 de julio de 2021.</p> <p>NO Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de</p>
--	--	--	--

				<p>ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.</p> <p><b>Debe subsanar:</b></p> <p>Debe acreditar el cumplimiento del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los Términos de Referencia:</p> <p>(..)</p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p>a. <i>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada <b>por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</b></i></p> <p>(..)</p> <p><b>Nota:</b> <i>En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por persona natural de persona jurídica, el 21 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6,8	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> Ingeniero

				Civil, con Matrícula Profesional No. 25202088861CND y C. C. No.79.711.742 de BOGOTÁ, abona la presente propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (27/07/2021) no lo aporta pero se consulta.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3: 60-1009	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 26 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el rues, el 26 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 25 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de julio de 2021 de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUPREVISORA:** consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUAGRARIA:** consulta del 27 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACE-NAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

<b>PROPONENTE No. 2: ING INGENIERIA SAS</b> NIT 890405995-1 <b>CARLOS ALBERTO BELLO AVENA</b> CC. No. 73.106127 (representante) <b>RAFAEL ABONDANO CAPELLA</b> CC No. 79.152.080 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2021, suscrita por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC. No. 73.106.127, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	16-27	<b>CUMPLE</b>	<b>ING INGENIERIA SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22/07/2021 <b>Domicilio:</b> Cartagena <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de constitución del 24 de Mayo de 1985 e inscrita en Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 1985, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. <b>Término de Duración:</b> indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> <i>Ejecutar tos actos y celebrar los contratos comprendido dentro del objeto social hasta 4.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes sin la aprobación de la Asamblea de Socios. A partir de ese valor necesitará la aprobación de la Asamblea de Socios.</i>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Toda vez que el presupuesto de la convocatoria no supera el límite descrito, no existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO CC 19.457.705 <b>Renovación:</b> 2021
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 1 de julio de 2021 verificado el 27 de julio de 2021.  Persona Jurídica y R.L No se encuentran reportados como responsables <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 1 de julio de 2021 verificado el 27 de julio de 2021.  Persona Jurídica y R.L No se encuentran reportados como responsables <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 1 de julio de 2021 verificado el 27 de julio de 2021.  No reporta asuntos pendientes con las <b>autoridades judiciales</b>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 1 de julio de 2021 verificado el 27 de julio de 2021.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas <b>RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de julio de 2021	2.1.1.8.	145-149	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Vigencia hasta: 23 de noviembre de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$656,776,703.00) 10% \$65,677,670.30</p>				<p>PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 11-45-101104747  <b>Tomador:</b> ING INGENIERIA SAS  <b>Asegurado/Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.(anexo 1)  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 65,677,670.30  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>23/07/2021</b> hasta el <b>31/12/2021</b>.  <b>Soporte de pago:</b> aporta CONSTANCIA DE PAGO de Seguros del Estado, corresponde a la póliza aportada.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>142</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>11-14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificado suscrito por Revisor Fiscal inscrito para la persona jurídica, 23 de julio de 2021 de 2021.   <b>Aporta</b> los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de mayo de 2021.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>7-8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del proponente CARLOS ALBERTO BELLO AVENA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 5 de julio de 2021.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aplica</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p>NO APLICA</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	29-141	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, fecha 27 de julio de 2021 y el <b>proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de julio de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ING INGENIERIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:



1. Es el adjudicatario del **CON-ATR-0047-2020** CONTRATO DE CONSULTORIA **FIDUCIARIA BBVA**: consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:
2. es adjudicatario de la convocatoria **No. PAF-DNP-I-029-2021**  
**FIDUPREVISORA**: consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUBOGOTÁ**: consulta del 27 de junio de 2021, reporta los siguientes contratos:
3. Como integrante del CONSORCIO ALCANTARILLADO TURBO es adjudicatario del contrato **PAF-ATF-I-031-2018**
4. es adjudicatario del contrato **PAF-EUC-I-012-2019**  
**FIDUAGRARIA**: consulta del 27 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACE-NAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO JOROPO**

Representante

**EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** CC. No. 1.013.623.379 (representante)  
**JOSE ALFONSO MORON QUIROZ** C.C. No. 77.031.517 (primer suplente)  
**JHONY FERNEY DIAZ DAZA** C.C. No. 1.013.632.556 (segundo suplente)

Conformado por:

**Integrante N° 1  
PROCIVING SAS**

NIT 900905675-0 **Porcentaje de Participación: 50%**  
**EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** C.C. No. 1.013.623.379 (RL)  
**JHONY FERNEY DIAZ DAZA** C.C. No. 1.013.632.556 (suplente)

**Integrante N° 2**

**JOSE ALFONSO MORON QUIROZ**  
**C.C. No. 77.031.517 Porcentaje de Participación: 49%**

**Integrante N° 3**

**FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA**  
**C.C. No. 12.713.799 Porcentaje de Participación: 1%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 15 de julio de 2021 suscrita por <b>EDWIN JAVIER LINARES GARCIA</b> identificado con la <b>CC. No. 1.013.623.379</b> en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>4-9</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>PROCIVING SAS</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 1 de julio de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de constitución de fecha 9 de octubre de 2015 e inscrita en cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> no registra  <b>Renovación:</b> 2021</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>10-11</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 15 julio de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Los integrantes del Consorcio, manifiestan de forma clara y expresa que responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, 49% y 1%, entre sus integrantes.  <b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>

<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p>Representantes: 12,13 Integrante 1: 12 Integrante 2: 13 Integrante 3: 14</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p align="center">2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>aportados de 22 de julio 2021 y consultados el 26 de julio de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> (sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA NAT):</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p align="center">2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>aportados de 22 de julio 2021 y consultados el 26 de julio de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 3: (PNA NAT):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>aportados de 22 de julio 2021 y consultados el 26 de julio de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes como responsable penal</p>

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>aportados de 22 de julio 2021 y consultados el 26 de julio de 2021 <b>Representante:</b> no aporta cédula de ciudadanía para verificar si tiene reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes RNMC</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 23 de noviembre de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$656,776,703.00)</b> <b>10% \$65,677,670.30</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">38- 46</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 980 45 994000013454 <b>Tomador:</b> CONSORCIO JOROPO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 8300558977. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 65.677.670,30 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>23/07/2021</b> hasta el <b>30/11/2021</b>. <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE CAJA No. 980074636 emitido por Aseguradora Solidaria y corresponde a la garantía aportada.</p>
		<p>Integrante 1: 47 Integrante 2: 48</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>

		Integrante 3: 49		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 50 Integrante 2: 51-52 Integrante 3: 53-55	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por Representante Legal y Le certificado es con fecha 23 de julio de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por persona natural de persona jurídica, el 23 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por persona natural de persona jurídica, el 23 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	61-62	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural, EDWIN JAVIER LINARES GARCIA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de julio de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 63-108 Integrante 2: 109-231 Integrante 3: No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: Se consulta el rues, el 26 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Se consulta el rues, el 26 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 3: Se consulta el rues, el 25 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de julio de 2021 de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO JOROPO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

1. PROCIVING SAS, es adjudicatario de la convocatoria No. **PAF-SENA I-025-2021**

**FIDUPREVISORA:** consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 27 de junio de 2021, reporta el siguiente contrato:

1. JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ y FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA, Integrantes del consorcio Obelisco fueron adjudicatarios del contrato **PAF-ATF-I-040-2019**

**FIDUAGRARIA:** consulta del 27 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACE-NAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA**

Representante

**GILBERTO VILLAMIL ORTIZ** CC. No. 17.653.166 (representante)

**CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL** C.C. No. 77.031.517 (suplente)

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL**

**C.C. No. 17.649.042 Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante N° 2**

**REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**

**CC. No. 87.069.865 Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante N° 3**

**SANEAMIENTO DE COLOMBIA S.A.S - SANEACOL S.A.S-**

**NIT 900103035-5 Porcentaje de Participación: 20%**

**GILBERTO VILLAMIL ORTIZ** C.C. No. 17.653.166 (RL)

Diana Marcela Naranjo López C.C. No. 36.068.014 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 16 de julio de 2021 suscrita por <b>GILBERTO VILLAMIL ORTIZ</b> identificado con la <b>CC. No. 17.653.166</b> en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>6-12</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>SANEAMIENTO DE COLOMBIA S.A.S - SANEACOL S.A.S-</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 30 de junio de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de constitución de fecha 28 de agosto de 2006 e inscrita en cámara de Comercio el 29 de agosto de 2006, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> no registra  <b>Renovación:</b> 2021</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>16-18</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 16 julio de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente (solo designado) del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Armenia Quindío  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, 30% y 20%, entre sus integrantes.  <b>Duración:</b> No revocar el consorcio durante el tiempo de duración</p>

				del contrato y un año más o hasta su liquidación.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representantes: 25,19 Integrante 1: 19 Integrante 2: 22 Integrante 3: 25	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	aportados de 11 de julio 2021 y consultados el 27 de julio de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA NAT):</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> (sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	aportados de 11 de julio 2021 y consultados el 27 de julio de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	aportados de 22 de julio 2021 y consultados el 27 de julio de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes como responsable penal

		Integrante 3: Consultado		
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	aportados de 11 de julio 2021 y consultados el 26 de julio de 2021 <b>Representante:</b> no aporta cédula de ciudadanía para verificar si tiene reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 23 de julio de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 23 de noviembre de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$656,776,703.00)</b> <b>10% \$65,677,670.30</b>	2.1.1.8.	40-45	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 45-45-101097907 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORIA ARAUQUITA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 8300558977. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b><u>NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta</u></b> de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 65.677.670,30 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>23/07/2021</b> hasta el <b>23/12/2021</b> . <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030857214 emitido por Seguros del Estado y corresponde a la garantía aportada.  <b>Debe subsanar</b>

				<p>Debe presentar <b>Anexo modificatorio</b> de la póliza 45-45-101097907 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>1. <b>4 eventos:</b> (...) "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." (...)</p>
		<p>Integrante 1: 46-47 Integrante 2: 48 Integrante 3: 50-52</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 53-55 Integrante 2: 56-58 Integrante 3: 53-55</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por persona natural de persona jurídica, el 19 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por persona natural de persona jurídica, el 19 de julio de 2021. Acredita la afiliación</p>

				adjuntando el certificado de pago de la última planilla. <b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por Representante Legal y Le certificado es con fecha 23 de julio de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4-5	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural, GILBERTO VILLAMIL ORTIZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de julio de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 60-90 Integrante 2: 91-216 Integrante 3: 217-231	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 27 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el rues, el 27 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 27 de julio de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de julio de 2021 de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUPREVISORA:** consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUAGRARIA:** consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/07/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-061-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 656.776.703</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARAUQUITA - ARAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIGOBERTO RUGELES BERNAL</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79711742</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALCATORO SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900682168-9</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19339962</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ALCATORO SAS	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	0	
Fecha Carta CC:		15-jul-21			
Monto Carta CC:		\$ 132.000.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	20%	30%	50%		100,00%

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ALCATORO SAS	HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$131.355.341,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOOMEVA con fecha 26 de julio de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 132.000.000	\$ 131.355.341	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/07/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-061-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 656.776.703</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARAUQUITA - ARAUCA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ING INGENIERIA SAS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890405995-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 131.355.341				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				100,00%

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$131.355.341,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 26 de julio de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 131.355.341	\$ 131.355.341	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/07/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-061-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 656.776.703</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARAQUITA - ARAUCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO JOROPO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROCIVING SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900905675-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE ALFONSO MORON QUIROZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77031517</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">49%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12713799</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA
Fecha Carta CC:	22-jul-21	19-jul-21	19-jul-21		
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000		
Expedida por:	OCCIDENTE	BANCOLOMBIA	PICHINCHA		
Part. (%)	50%	50%	50%	49,00%	1,00%

	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$131.355.341,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 26 de julio de 2021. Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 27 de julio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 131.355.341	CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/07/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-061-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 656.776.703</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARAUQUITA - ARAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORIA ARAUQUITA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS JULIAN SOTO MURIEL</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17649042</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">87069865</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SANEAMIENTO DE COLOMBIA SAS</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900103035-5</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int.5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	SANEAMIENTO DE COLOMBIA SAS		
Fecha Carta CC:		19-jul-21			
Monto Carta CC:		\$ 226.999.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	30%	20%		1,00%

	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	SANEAMIENTO DE COLOMBIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$131.355.341,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOLOMBIA copn fecha 26 de julio de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 226.999.000	\$ 131.355.341	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-061-2021
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	26/07/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH</u>
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALCATORO S.A.S	900.682.168-9	30,00%	NO
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	20,00%	NO
3	HECTOR HERNANDO REYES	19.339.962	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:  
**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO.**  
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	AM-001-93	2407,53	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2407,53</b>	
b.		El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	AM-001-93	2407,53	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2407,53</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORIA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO** en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:  
**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS:** Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.  
**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 656.776.703,00 Pesos
	1.084,36 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	506,03 SMMLV

Contrato 1: No	<u>AM-001-93</u>
Objeto:	CONTRATACION DE LA UNIDAD DE MANEJO E INTERVENTORIA DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/02/1995
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	286.337.331,00

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>2407,53</b>
b. (0.7 veces el valor del PE)	2407,53

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2407,53						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2407,53						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>100,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b></td> <td>HECTOR HERNANDO REYES</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	HECTOR HERNANDO REYES		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	HECTOR HERNANDO REYES				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 1018 - 1029 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente a HECTOR HERNANDO REYES así como un volumen ejecutado de 3037 m3. Por lo anterior se toma en cuenta el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2407,53 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>						
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida						

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-061-2021
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	26/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>ING INGENIERIA SAS</u>
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ING INGENIERIA SAS	890.405.995-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO.**  
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	NO INDICA	0,00	SI
			2051998	938,70	
			2102149	455,76	
			<b>TOTAL</b>	<b>1394,46</b>	
b.		El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2051998	938,70	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>938,70</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO** en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:  
**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS:** Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.  
**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 656.776.703,00 Pesos
	1.084,36 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	506,03 SMMLV

Contrato 1: No	NO INDICA
Objeto:	GERENCIA DE PROYECTOS DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA 1993 - 1995

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/01/1996
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.068.870.209,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 164 - 167 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FIDUGAN como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto del contrato y el contratista correspondiente a un CONSORCIO que tuvo como integrante a INGESTUDIOS SA (quien modificó su razón social ING INGENIERIA como consta en cámara de comercio) con una participación de 50% . Teniendo en cuenta que el objeto ejecutado corresponde a una gerencia de proyectos y no a una interventoría y que la certificación aportada establece que "(...) El plan de inversión que ejecutó la gerencia de proyectos comprendió los siguientes proyectos: (...)" , es claro que el contrato aportado no corresponde a la experiencia específica requerida toda vez que no se ejecutaron actividades de interventoría sino únicamente de gerencia.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2051998</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MAVDT, FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO A - ANTIOQUIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/09/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	938,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 466.440.921,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	938,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	938,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	938,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 169 - 172 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>A folio 173 - 174 se allega acta de terminación del contrato de obra objeto de interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto del contrato, la terminación y el contratista correspondiente a ING INGENIERIA S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, es necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Por lo anterior se revisan las actividades ejecutadas encontrando la interventoría a la construcción de una planta de tto de agua potable en concreto reforzado de 93,33 l/seg, valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total ejecutado el cual corresponde a 938,70 SMMVL.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>2102149</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: PROYECTO A. CONSTRUCCION FASE I DEL ACUEDUCTO RURAL SECTOR LOS MEDIOS "VEGA GRANDE DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META. PROYECTO B. CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION Y/O CONDUCCION PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DESDE EL EMBALSE PANTANO DE ARCE II A LA INSPECCION DE LA PRADERA Y VEREDAS GUAMAL, LA UNION, RINCON SANTO, SANTA ROSA, CANICA ALTA Y CANICA BAJA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	455,76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 258.277.183	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	455,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	455,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 176 - 194 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>A folio 195 - 199 se allega acta de liquidación del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto del contrato, la terminación y el contratista correspondiente a ING INGENIERIA S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla la construcción de una planta de tto de agua potable en concreto reforzado, corresponde a la experiencia específica y se toma el valor total ejecutado el cual corresponde a 455,76 SMMVL.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		

<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-061-2021
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO JOROPO</b>
Representante Legal:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA CC. 1.013.623.379

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROCIVING S.A.S	900.905.675-0	50,00%	NO
2	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	77.031.517	49,00%	SI
3	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12.713.799	1,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	026 / 94 00344 - 2006 049 - 2011 <b>TOTAL</b>	2024,34 128,08 228,30 <b>2380,72</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	026 / 94 <b>TOTAL</b>	2024,34 <b>2024,34</b>	SI	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS:** Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 656.776.703,00	Pesos
	1.084,36	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	506,03	SMMLV



<b>Contrato 1: No</b>	<u>026 / 94</u>						
<b>Objeto:</b>	"INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VALLEDUPAR".						
Fecha de terminación	25/06/1995						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 481.526.067,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4048,68						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2024,34						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 60%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2024,34</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">2024,34</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2024,34</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	2024,34
Componente que acredita	Cantidad						
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2024,34</u>						
b. (0.7 veces el valor del PE)	2024,34						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">50,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 10%;">FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega certificación de obra para el contrato suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO GOMEZ donde FRANCISCO FUENTES ACOSTA tiene un porcentaje de participacion del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ALCANTARILLADO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Dado que en la documentación allegada se pudo evidenciar la CAPACIDAD DE LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS siendo de 600 ls, este superior a el requerido en la experiencia específica, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2024,34 SMMLV .</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
<b>Contrato 2: No</b>	<u>00344 - 2006</u>						
<b>Objeto:</b>	" INTERVENTORIA PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR".						
Fecha de terminación	30/08/2009						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 127.286.157,30						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	256,16						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	128,08						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 60%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>128,08</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N.A</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>128,08</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Componente que acredita	Cantidad						
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>128,08</u>						
b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">50,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 10%;">JOSE ALFONSO MORON QUIROZ</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega acta de liquidación de contrato de interventoría del contrato suscrita por SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el documento de conformación de la UNION TEMPORAL HIDROTECNIA.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el acta de liquidación del contrato de obras N° 313 - 06.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega la constancia de contratación del contrato.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL HIDROTECNIA donde JOSE ALFONSO MORON QUIROZ tiene un porcentaje de participacion del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 128,08 SMMLV .</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						

<b>Contrato 3: No</b>		<b>049 - 2011</b>	
<b>Objeto:</b>		"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORG, DEPARTAMENTO DEL CESAR".	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/10/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228.30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 129.375.374	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	228,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  JOSE ALFONSO MORON QUIROZ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega acta de liquidación de contrato de interventoría del contrato suscrita por AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P. como entidad contratante.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el acta de liquidación del contrato de obras N° 041 - 2011.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a JOSE ALFONSO MORON QUIROZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 228.30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de <b>HABILITADO</b> .		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-061-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA ARAUQUITA
Representante Legal:	GILBERTO VILLAMIL ORTIZ CC. 17.653.166

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	17.649.042	50,00%	SI
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	30,00%	NO
3	SANEAMIENTO DE COLOMBIA S.A.S	900.103.035-5	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	145 DE 2007 CCO - 01- 2010 206 DE 2011 TOTAL	332,63 0,00 567,31 899,94	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	206 DE 2011 TOTAL	567,31 567,31	SI	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO** en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS:** Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.  
**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	656.776.703,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		1.084,36	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		506,03	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>145 DE 2007</u>		
<b>Objeto:</b>	" APOYO A LA GESTION DE INTERVENTORIA AL CONTRATO N° 132/2007 CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO FASE I DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE ARIARI".		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 16/04/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 171.302.868,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	332,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	332,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	332,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	332,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 238 - 250: Se allega el contrato de consultoría N° 145 de 2007 entre EDESA S.A E.S.P y CARLOS JULIAN SOTO MURIEL.  Folio 251 - 254: Se allega el ACTA DE LIQUIDACION por mutuo acuerdo del contrato.  Folio 255 - 256: Se allega el CERTIFICADO de obra para el contrato suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P como entidad contratante.  Folio 257 - 261: Se allega el ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y RECIBO FINAL del contrato de obra N° 132 de 2007.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CARLOS JULIAN SOTO MURIEL. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 332,63 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>CCO - 01- 2010</u>		
<b>Objeto:</b>	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE " CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTOIOQUIA".		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 10/12/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 332.996.336,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 262 - 270: Se allega el contrato de consultoría entre LAS EMPRESAS PUBLICAS DE VALDIVIA ANTOIOQUIA S.A E.S.P y CARLOS JULIAN SOTO MURIEL.  Folio 271 - 272: Se allega OTRO SI de ampliación de plazo y adición al valor del contrato de consultoría.  Folio 273 - 275: Se allega el ACTA DE LIQUIDACION del contrato de consultoría.  Folio 276 - 290: Se allega el CERTIFICADO de obra para el contrato suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALDIVIA ANTOIOQUIA -EMPVAL- S.A E.S.P como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CARLOS JULIAN SOTO MURIEL. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 621,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ALCANTARILLADO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Dado que en la documentación allegada se pudo evidenciar el VOLUMEN DE CONCRETO REFORZADO EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ACUEDUCTO siendo de 420 m3 y la CAPACIDAD DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ACUEDUCTO igual a 32 lps, estos valores siendo inferiores a los requeridos en la experiencia específica, no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, donde se pueda evidenciar los montos asociados a las actividades de INTERVENTORIA DE : ACUEDUCTO QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO, con el fin de tener en cuenta el contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>206 DE 2011</b>												
<b>Objeto:</b>	" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COGUA ( 1 PRIMERA ETAPA)".												
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">25/03/2014</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		25/03/2014		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">567,31</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N.A</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	567,31	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A	
Dia/Mes/Año													
25/03/2014													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	567,31												
b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 360.272.939												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	584,86												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	567,31												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">97,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;">CARLOS JULIAN SOTO MURIEL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		97,00%		CARLOS JULIAN SOTO MURIEL					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
97,00%		CARLOS JULIAN SOTO MURIEL											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 291 - 305: Se allega el contrato de consultoría entre LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA Y EL CONSORCIO INTERVENTORIA PM COGUA.  Folio 306 - 311: Se allega CONTRATO ADICIONAL en valor y plazo al contrato de interventoría N° 206-2011.  Folio 312 - 313: Se allega el documento consorcial para el CONSORCIO INTERVENTORIA PM COGUA.  Folio 314 - 316: Se allega el ACTA DE RECIBO a satisfacción del contrato.  Folio 314 - 316: Se allega el ACTA DE TERMINACIÓN del contrato.  Folio 276 - 290: Se allega el CERTIFICADO de obra para el contrato suscrita por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA Y EL CONSORCIO INTERVENTORIA PM COGUA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CARLOS JULIAN SOTO MURIEL. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ALCANTARILLADO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Dado que en la documentación allegada no se pudo evidenciar la CAPACIDAD DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ACUEDUCTO.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las <b>REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>, donde se pueda evidenciar la CAPACIDAD DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ACUEDUCTO mayor a 45 L/s, con el fin de tener en cuenta el valor total del contrato.</p>												
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la experiencia específica en la condición a) <b>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</b>, por tal motivo se le requiere subsanar lo indicado en cada uno de los contratos.</p> <p>Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de <b>INHABILITADO</b>.</p>												